

MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO

● INTRODUCCIÓN

La Ley 2345 de 2023 busca fijar los parámetros de los manuales de identidad visual como instrumento para unificar el manejo de la imagen de las entidades del estado. La identidad visual de la imagen institucional debe reflejar la unidad, representación y posicionamiento de la institución. Eliminando las asociaciones directas con partidos políticos, campañas específicas o el enaltecimiento de la imagen y nombre del gobernante de turno. Pues aunque el gobernante esté a cargo de la institución durante cuatro años, se debe garantizar una identidad visual imparcial y estable para las administraciones venideras.

En el ámbito del diseño y la comunicación institucional, la creación de una identidad visual coherente y efectiva es un elemento crucial para el reconocimiento y la percepción pública de cualquier organización. Al final, el objetivo es que la identidad visual de la imagen institucional se convierta en un símbolo de confianza, integridad y compromiso con el bienestar de los ciudadanos, fortaleciendo la relación entre el gobierno y la comunidad a la que sirve.

● GLOSARIO

IDENTIDAD VISUAL

Contrucción de elementos esenciales de la identidad visual de una marca. Dentro del mismo aparece la identidad visual, color institucional, las aplicaciones visuales y recomendaciones para el uso de la misma.

MARCA

Una marca es la combinación de atributos tangibles e intangibles que generan una percepción sobre un grupo de individuos con respecto a un producto, servicio u organización. La marca es el activo más importante de una empresa a lo largo del tiempo.

MARCA DE GOBIERNO

Es una estrategia de comunicación que promueve o hace alusión a un plan de gobierno, grupo político o plan de acción de una persona elegida por periodo fijo o para un cargo directivo, a través del uso de signos o mensajes.

VOCERÍA

Calidad oficial habilitada para comunicar el cumplimiento de las funciones públicas por parte de las entidades estatales. Generalmente la vocería de las entidades públicas reposa en sus representantes legales y/o directores administrativos. Las vocerías pueden ejercerse a través de cuentas habilitadas en redes sociales o a través de las oficinas de comunicaciones.

LOGOTIPO

Corresponde a la representación gráfica del nombre de una marca o empresa, diseñada de forma única y distintiva mediante letras, tipografías específicas y estilos visuales particulares. Generalmente, el logotipo es el elemento principal de la identidad visual de una organización.

IMAGOTIPO

Es la combinación del logotipo y el isotipo en una única unidad visual. En el imagotipo, el nombre de la marca o empresa se integra de manera armoniosa con un símbolo o icono que la identifica. Esta combinación busca crear una identidad visual fuerte y memorable para la marca.

ISOTIPO

Es un símbolo o icono gráfico que identifica una marca o empresa de manera visual, sin necesidad de utilizar el nombre de la misma. El isotipo suele ser una imagen simplificada que representa los valores o la esencia de la marca, y se utiliza junto con el logotipo o de manera independiente en la comunicación visual de la marca.

ISOLOGO

De manera similar al imagotipo, el isologo combina el logotipo y el isotipo en una unidad visual, pero a diferencia de este último, en el isologo el nombre de la marca está integrado dentro del símbolo o icono, formando una sola entidad gráfica. Esto crea una identidad visual unificada y compacta.

● IDENTIDAD INSTITUCIONAL

Descripción de la bandera del municipio



La Bandera está compuesta por tres franjas, y distinguida por tres colores: Rojo, Blanco y Verde.

El Rojo representa la sangre derramada por los llaneros que lucharon y murieron defendiéndose de quienes oprimieron el pueblo Colombiano, antes y después del grito de independencia de la República de Colombia.

El Blanco, la pureza del hombre, del colono y del llanero que habitaba este Municipio.

El Verde, un homenaje a nuestra llanura, a su belleza paisajística y a toda su diversidad que existe en este territorio

● COLORES INSTITUCIONALES

Estos son los colores para todos los usos de la identidad gráfica y deberán respetarse los códigos establecidos. Se toman los colores de la bandera del municipio.

CMKY

Corresponde a las iniciales de los colores Cyan, Magenta, Yellow y Black. Utiliza una técnica sustractiva para conseguir un color. El color que resulta de la combinación de estos colores primarios vendrá definido por el porcentaje de cada color primario.

RGB

Son las siglas que responden a los colores Rojo (Red), Verde (Green) y Azul (Blue). Es el modelo de color propio de las imágenes en formato digital y de los monitores o pantallas de ordenador.



C M Y K
0% 31% 94% 0%

R G B
250 185 0



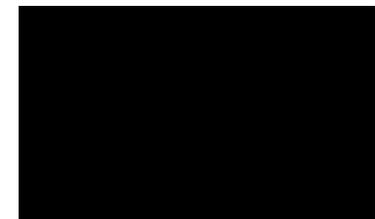
C M Y K
16% 99% 97% 6%

R G B
193 27 27



C M Y K
84% 33% 100% 25%

R G B
41 106 46



C M Y K
0% 0% 0% 100%

R G B
0 0 0

● TIPOGRAFÍA

Para identidad visual

La tipografía principal del Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo de Puerto López es **Tabarra Pro Sans**, diseñada por Fernando Haro en el año 2015, es una familia tipográfica sans-serif de 32 fuentes en 4 tipos: Sans, Narrow, Round y Semiserif y 4 pesos: Light, Book, Bold y Black con sus correspondientes versiones itálicas.

TABARRA BLACK

A B C D E F g h i j k l

A B C D E F g h i j k l

A B C D E F g h i j k l

1 2 3

● **Como tipografía complementaria**

La tipografía complementaria del Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo de Puerto López es **Rubik**, Diseñado por Hubert y Fischer , Meir Sadan , Cyreal , Daniel Grumer , Omaima Dajani, es una familia de fuentes sans serif con esquinas ligeramente redondeadas

RUBIK BLACK

RUBIK regular
medium RUBIK
RUBIK light
extrabold RUBIK

1 2 3

● **IMAGOTIPO**



IMDERCUT

Instituto Municipal de Deporte,
Recreación, Cultura y Turismo

● **Área de protección**



● **Tamaño mínimo para impresión**



25 mm

● **Manejo sobre fondos a una tinta**



● **Manejo sobre fondos en policromía**



● **Usos correctos con la Alcaldía**



● **Usos correctos con la Alcaldía**



● **Usos correctos con la Alcaldía**



● APLICACIONES VISUALES

Hoja membreteada



● Comunicado de prensa



● **Firma correo electrónico**

NOMBRE & APELLIDO
CARGO DEL FUNCIONARIO

Número de contacto
correo@puertolopez-meta.gov.co



● **Carpeta membreada**



● **Carpeta folder**



● **Sobre membreado**



● **Calendario**



● **Tarjeta de presentación**



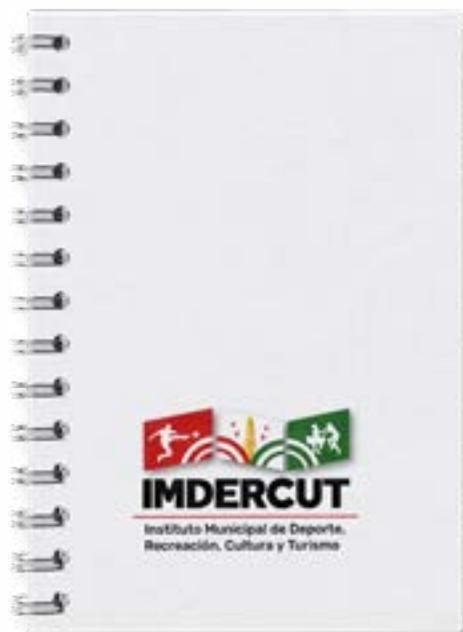
NOMBRE & APELLIDO
CARGO DEL FUNCIONARIO

Número de contacto
correo@puertolopez-meta.gov.co
Puerto López, Colombia

● **Stickers**



● **Libretas**



● **Diseño carnet**



● **Diseño taza porcelana**



● **Diseño señalética y avisos**



● **Diseño camiseta tipo polo**



● **Diseño camisa con cuello manga larga**

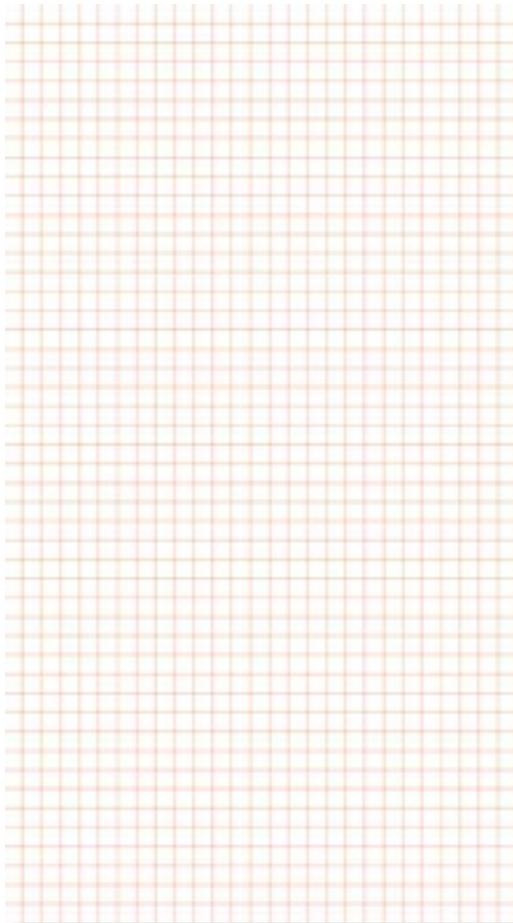


● **Diseño gorras**

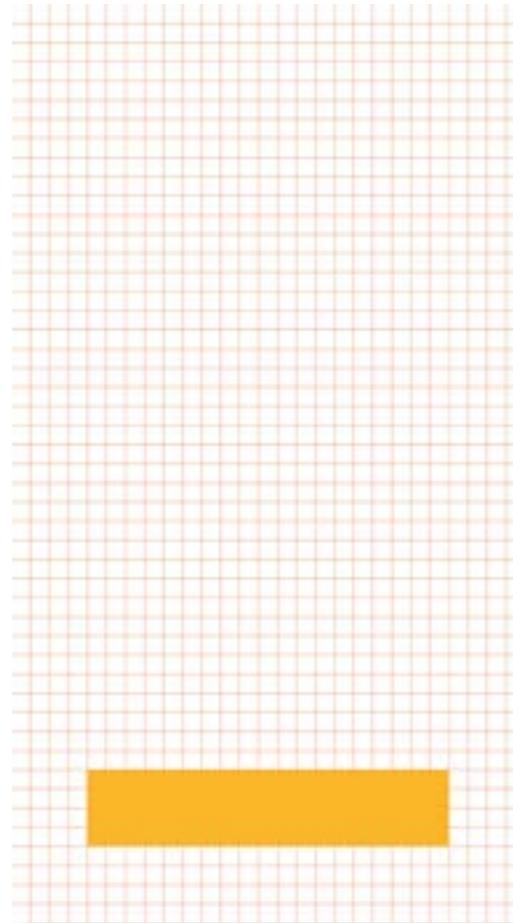


RETÍCULA IDENTIDAD DE MARCA

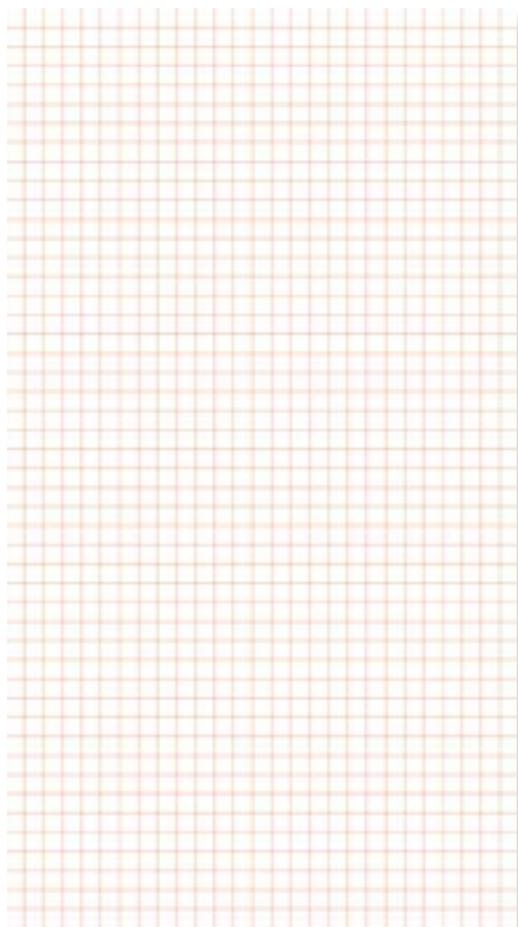
● Retícula



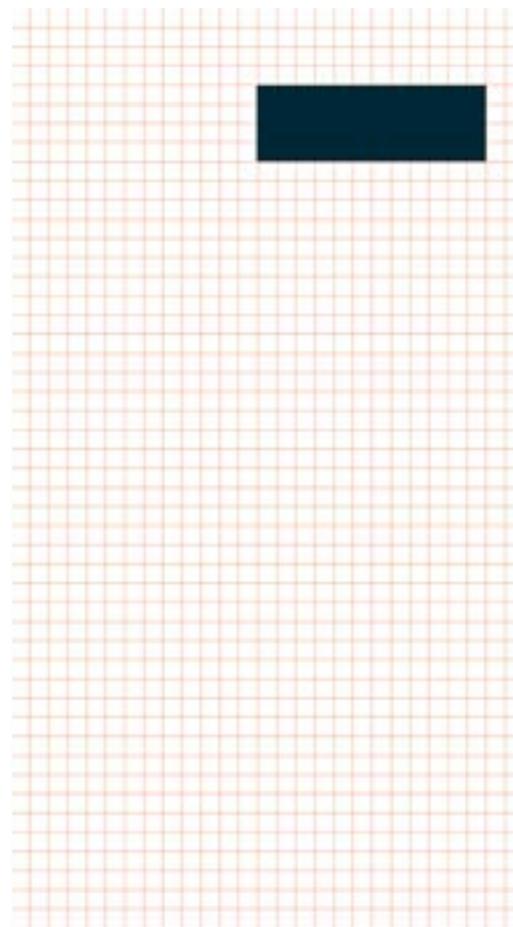
Ubicación identidad gráfica en el espacio



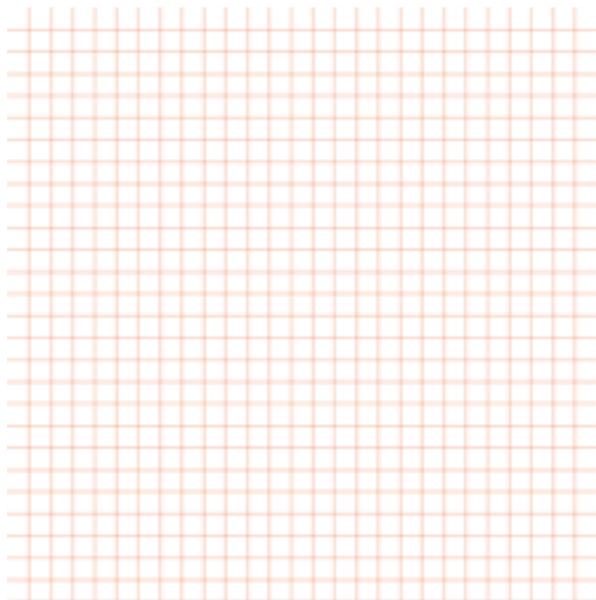
● **Retícula**



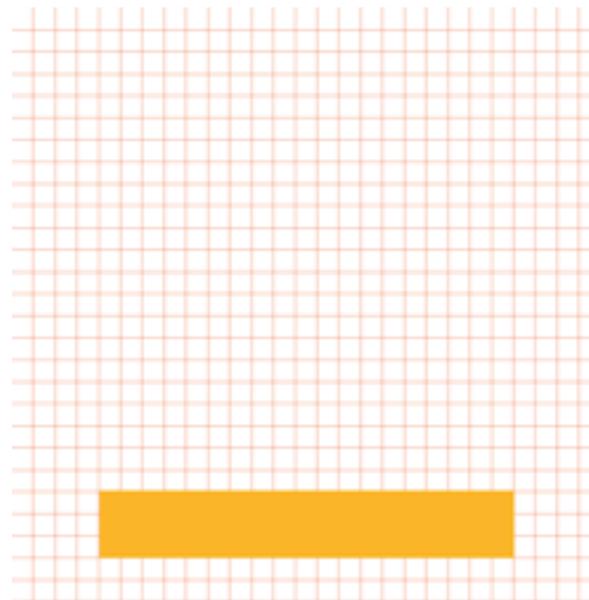
Ubicación identidad gráfica en el espacio



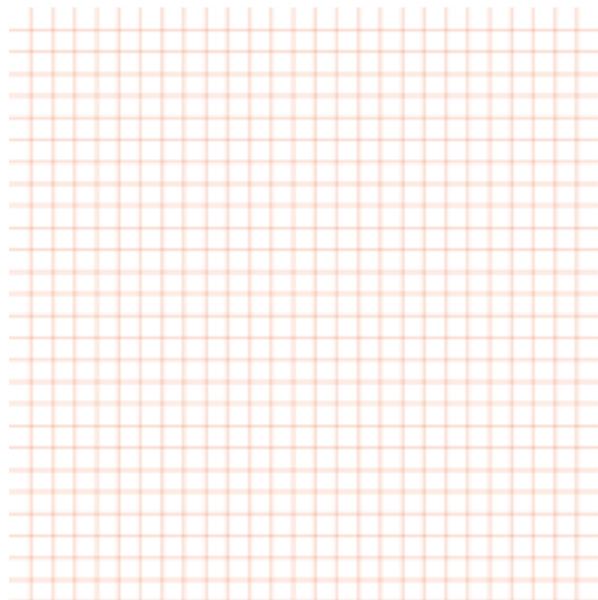
● **Retícula**



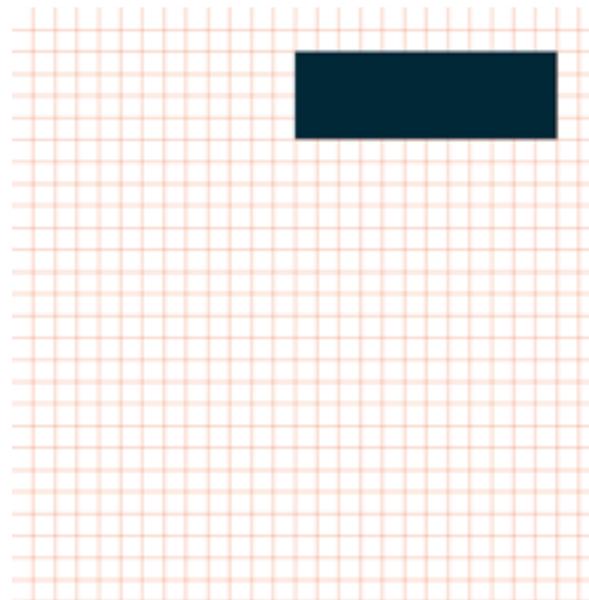
Ubicación identidad gráfica en el espacio



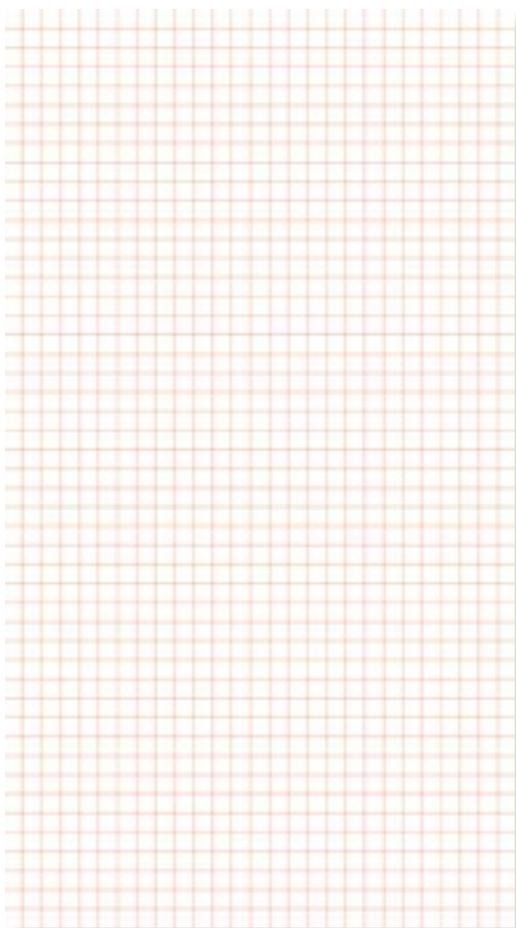
● **Retícula**



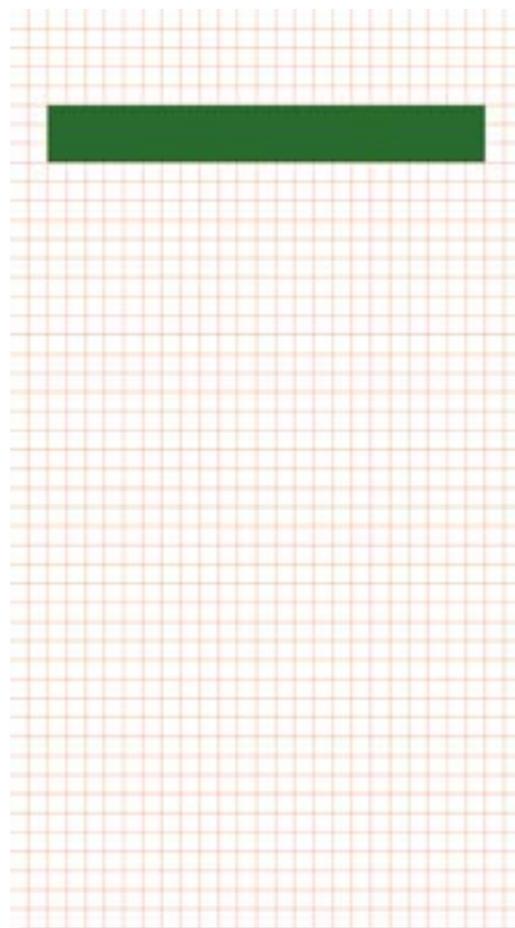
Ubicación identidad gráfica en el espacio



● **Retícula**

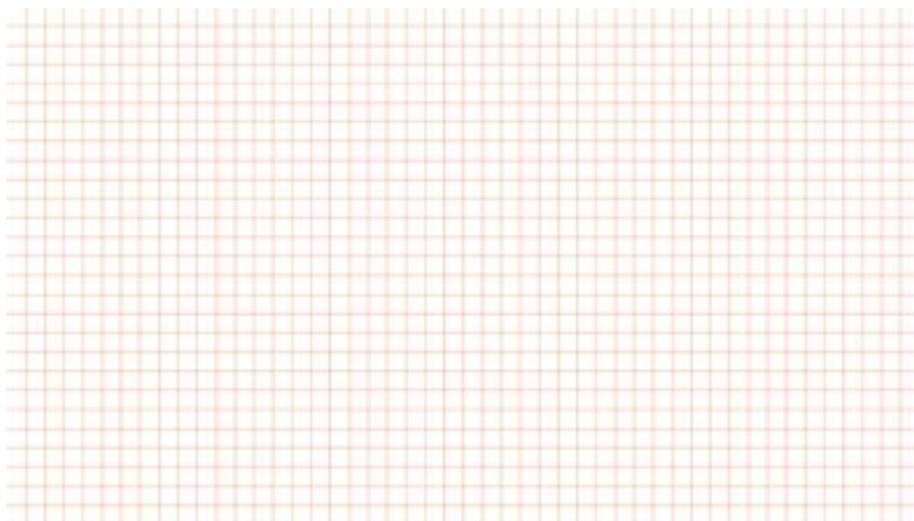


Ubicación identidad gráfica para videos



● **Retícula**

Ubicación identidad gráfica para videos



● USOS INCORRECTOS

Usos incorrectos para la identidad visual

Se prohíbe modificar el logotipo, extenderlo, girarlo, inclinarlo, alterar su proporción, adornarlo con figuras y texto, alterar su estructura, colores o tipografía, no cumplir con su área de resguardo o emplearlo de manera independiente, incurrir en ello significa distorsionar la identidad del Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo de Puerto López y fomentar su uso indebido, poniendo en duda el carácter oficial de las piezas o elementos de comunicación.

De acuerdo con la Ley 2345 de 2023, estas son las prohibiciones para tener en cuenta en el manejo de la imagen visual de la entidad:

- Se prohíbe la imposición de mensajes, imágenes y marcas de gobierno en los bienes inmuebles y muebles de las instituciones y entidades públicas.
- Se deberá mantener la neutralidad política y religiosa. Los símbolos, imágenes, mensajes o elementos identitarios no podrán hacer alusión a partidos o movimientos políticos, movimientos ciudadanos y/o personalidades políticas.

● Usos incorrectos para la identidad visual

- Se prohíbe todo gasto en la publicidad de naturaleza estatal, que tenga el objeto de autopromocionar, enaltecer o denigrar la imagen de funcionarios del gobierno nacional o territorial a través de la promoción de sus cuentas personales en redes sociales, y/o de partido o movimiento político y marcas de gobierno.
- No pueden personalizarse los elementos de identidad corporativa. Con excepción de tarjetas de presentación o escarapelas, los nombres, apellidos o diminutivos de los funcionarios y contratistas no deben estar en ningún elemento identificativo, ni en ninguna prenda de indumentaria.
- Las entidades descentralizadas y programas que tengan su identificador propio deben figurar siempre bajo la sombra de la identidad visual de la Alcaldía de Puerto López y conservar las características definidas para mantener la unidad de imagen de la marca.

● VOCERÍAS

Vocerías oficiales

El artículo séptimo de la Ley 2345 de 2023 dispuso que las entidades estatales adoptarán dentro del manual de identidad de marca las cuentas autorizadas para el ejercicio de Vocería Institucional. En cumplimiento de lo anterior, se precisan las únicas cuentas que podrán ser utilizadas por el Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo de Puerto López.



Facebook: <https://www.facebook.com/ImdercutPtoLopez/>



Instagram: <https://www.instagram.com/imdercutptolopez/>

● Vocerías oficiales

Vocerías ante medios de Comunicación: Los funcionarios titulares de los siguientes cargos serán los voceros de la entidad ante los medios de comunicación:

Vocero principal: El vocero principal es el alcalde o quien asuma sus funciones por encargo. El alcalde es el portavoz principal de la ejecución del Plan de Desarrollo vigente, emite comunicados importantes para los ciudadanos, guía y orienta la dirección del gobierno, representa al municipio en las relaciones con el gobierno nacional y con otros entes territoriales. De igual manera, asigna o delega vocerías relacionadas con los asuntos de su despacho, especialmente en situaciones de crisis o circunstancias especiales.

Para las entidades descentralizadas, sus voceros serán:

- Director de Imdercut

Los titulares de los cargos mencionados tienen la autoridad directa sobre los asuntos que administran u operan en sus respectivas entidades.

